



Taller de Capacitación

EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2015

Econ. Carlos Palomino Maldonado
Consultor
Huaral, 11 de abril del 2014

La Descentralización

“Una de las principales reformas vigentes en el país es la descentralización, la cual tiene como finalidad el ***desarrollo integral, armónico y sostenible del país***, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio del poder de los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población”

Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización

.....Desarrollo integral, armónico y sostenible del país....



Desarrollo Humano Sostenible

- ***Promoción del desarrollo económico***
- ***Promoción del desarrollo social equitativo***
- ***Promoción del cuidado de la naturaleza y mejoramiento de la calidad ambiental.***
- ***Formación del capital humano y capital social***

Los Gobiernos Locales

FINALIDAD

- Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el ***desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (Desarrollo Humano sostenible)***

PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL

- Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.
- La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

LOM N° 27972 ART. IV y X

Planeamiento Estratégico

1. PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

- 10 AÑOS (CEPLAN 2021)
- LARGO PLAZO

2. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- 3 a 4 AÑOS
- MEDIANO PLAZO

3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

**(Presupuesto
Participativo)**

- 1 AÑO
- CORTO PLAZO

Sistemas Administrativos

Presupuesto



Tesorería



Inversiones



Contaduría



Control



Contrataciones y adquisiciones



La Descentralización y Reforma del Estado plantea nuevos sistemas administrativos que actúan como normas de calidad y son de observancia y cumplimiento obligatorio para todas los niveles de gobierno.



El Presupuesto Participativo Basado en Resultados - PPpR

“Proceso que busca la distribución equitativa del poder y la construcción de un espacio común entre el Estado y la población, fortaleciendo la ciudadanía a través de la deliberación, decisión de gestión y control del Presupuesto Municipal.

Se basa en una gestión por resultados que tiene como desafío proveer los bienes y servicios públicos que requiere la población para atender y resolver los problemas que limitan su calidad de vida y oportunidades de desarrollo”.

Principios Rectores

- Participación: Los GR y GL promueven participación.
- Transparencia: Acceso a la información pública.
- Igualdad de oportunidades: sin discriminación política, ideológica, religiosa, racial, género u otra naturaleza.
- Tolerancia: Respeto a opiniones y buscar consensos.
- Eficiencia y Eficacia: Optimizar el uso de los recursos.
- Equidad: incorporar grupos excluidos en el proceso.
- Competitividad: Promover inversión y lograr desarrollo.
- Corresponsabilidad: GR, GL y la sociedad civil.
- Solidaridad: Asumir problemas de otros como propios.
- Respeto a Acuerdos: Asumir los compromisos.

Actores del proceso

- Alcaldes
- Consejo de Coordinación Local
- Concejo Municipal
- Agentes participantes
- Equipo técnico del proceso participativo
- Oficina de Planeamiento o Presupuesto
- Comités de Vigilancia

Resultados del PP

Presupuesto Participativo

- Convocatoria e inscripción de agentes participantes
- Talleres de diagnóstico
- Taller de análisis de Problemas
- Talleres de priorización
- Formalización de acuerdos
- Formación de Comités de Vigilancia

Para que

Mejorar la calidad del Gasto Publico

Mejorar la asignación del gasto Publico con criterios de eficiencia y equidad

- El PP esta contribuyendo a asignar mas recursos a grupos poblacionales excluidos?
- El PP esta contribuyendo a que las instituciones de SC se comprometan con el municipio en la implementación de los proyectos?

Reglamento Ley Marco PP

DS 142-2009-EF

- Menciona dentro de los objetivos del PP los PPE (PxR)
- Mejorar la focalización de la inversión pública en población con mayor carencias de servicios.
- Titulares del pliego informan porcentaje del presupuesto institucional que corresponde al PP.
- Sociedad civil puede participar en el cofinanciamiento de los proyectos.
- El cofinanciamiento comprende las contribuciones de los GR y GL.
- Desarrolla cada Fase del PP (modificado por el instructivo).

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01

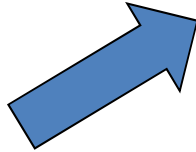
- Proceso PP basado en ***Resultados***.
- El Alcalde propone a consideración:
 - Los resultados prioritarios que pueden ser atención del proceso.
 - La cartera de proyectos a ser sometida al PP señalando su conexión al resultado (viabilidad en el SNIP).
 - Si el proyecto presentado no cuenta con la viabilidad requerida y responde a criterios de priorización antes señalados, el ET coordina con las unidades correspondientes la formulación y aprobación del proyecto.
- Capítulo de los mecanismos de vigilancia: Comité de vigilancia, funciones, información, otros sectores de vigilancia (Contraloría, DNPP, Concejo Municipal)
- Tercera Fase: Coordinación entre niveles de gobierno

Cambiar enfoque de oferta a demanda



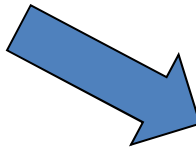
¿Qué es un “Problema”?

“PROBLEMA”



Es una situación o contexto
(factor externo):

Ej: Contaminación del aire



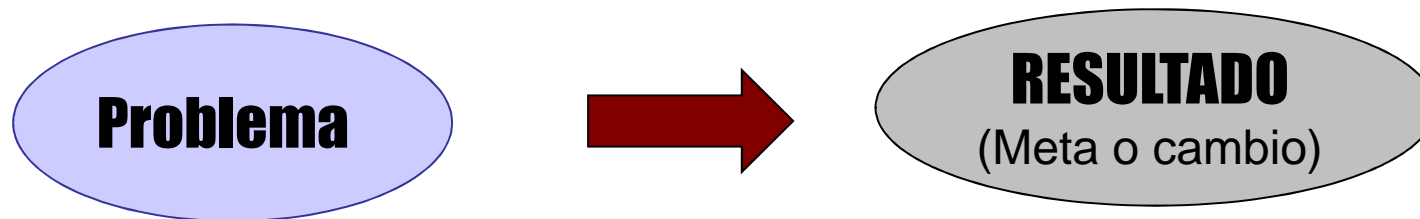
Es una característica
(factor interno)

Ej: Niveles de razonamiento matemático / verbal alumnos de primaria

Que afecta a un “grupo”
(población, instituciones, comunidades, etc)

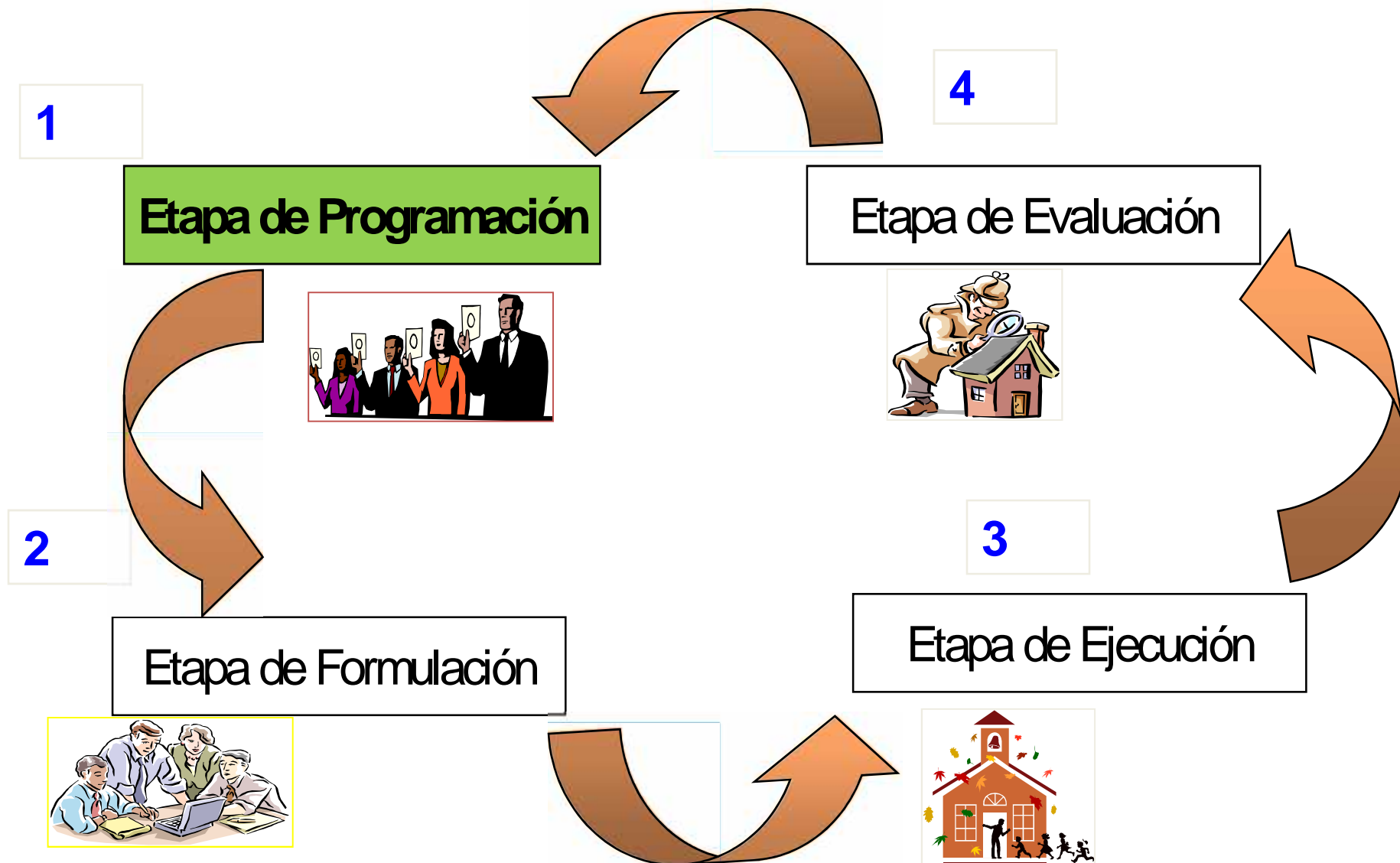
¿Qué es un Resultado?

Un **Resultado** es un cambio o efecto deseado en un grupo de interés (población, instituciones, comunidades, etc).

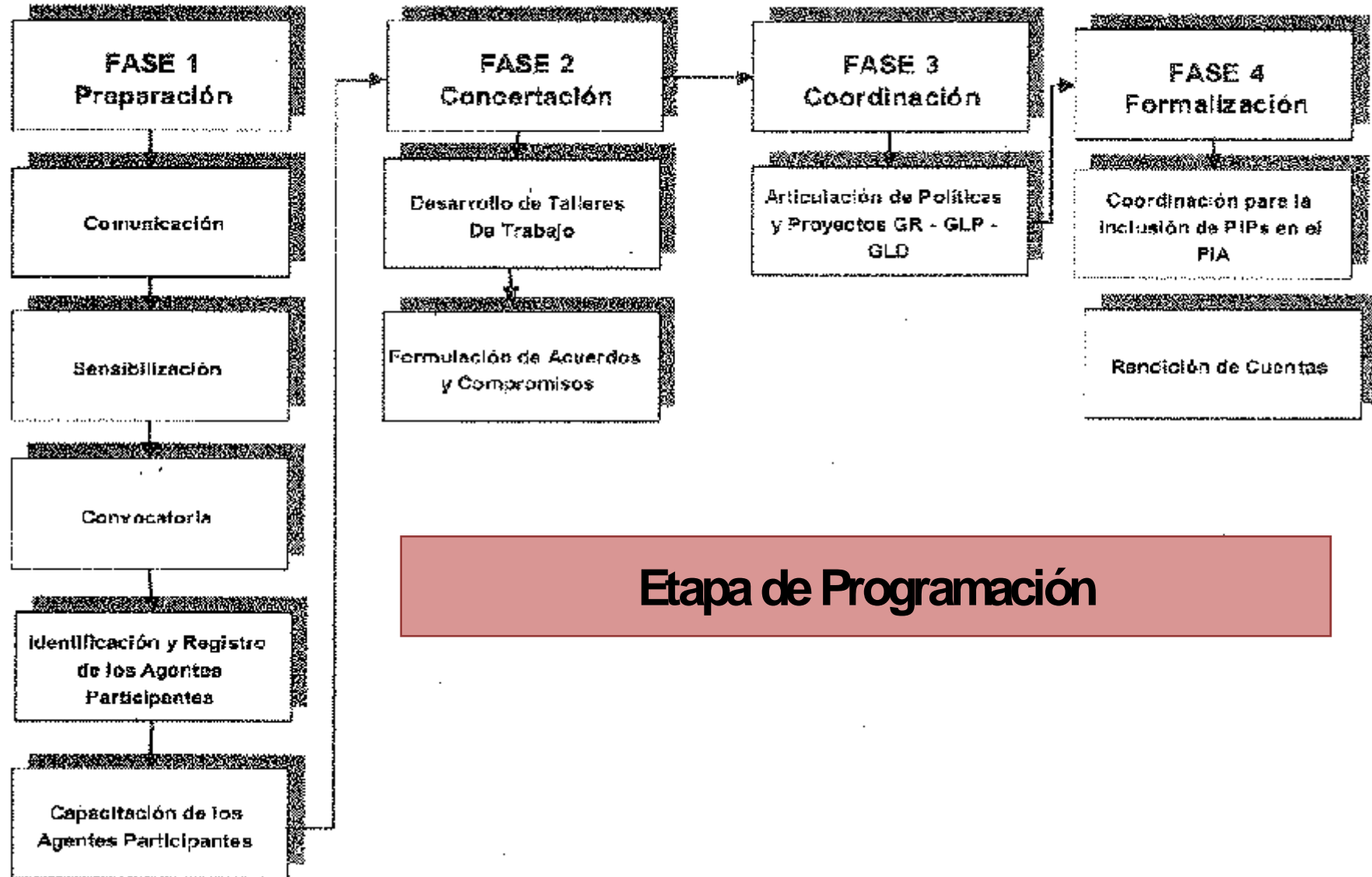


Al identificarse un problema, surge entonces la necesidad de transformarla, lo cuál equivale a plantear un **resultado** (meta de cambio)

Ciclo del Proceso del PP



FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



1. Fase de Preparación

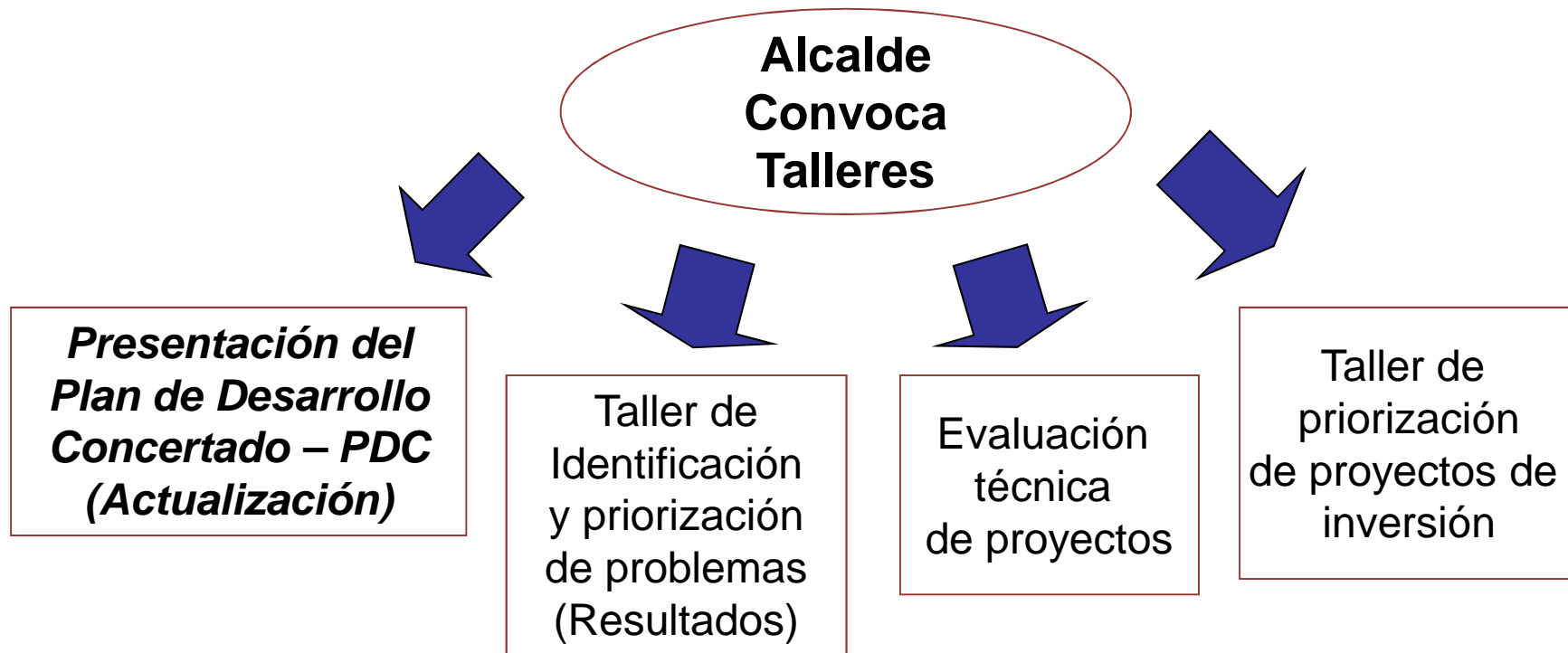
Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa:

- El cronograma del proceso
- La conformación del Equipo Técnico
- Los mecanismos de registro de los agentes participantes,
- Entre otros que considere el pliego.

- **Comunicación:** difundir por medios adecuados el inicio del proceso y se informa de los avances y resultados.
- **Sensibilización:** promover la participación responsable de la sociedad civil
- **Convocatoria:** se convoca a la población organizada a participar en el proceso.
- **Identificación de los agentes participantes:** por ordenanza se reglamenta la identificación y acreditación de los agentes participantes

- **Capacitación a los agentes participantes:** se implementa programas de capacitación vinculados al PP. Se recomienda como temas de capacitación:
 - Plan de Desarrollo Concertado y los Enfoques de Desarrollo
 - El Presupuesto Participativo basado en Resultados
 - El Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP
 - La Rendición de Cuentas y la Vigilancia Ciudadana

2. Fase de Concertación



Los proyectos priorizados son incluidos en el Acta de Acuerdos y Compromisos del proceso.

Programas Presupuestales Estratégicos – PPE

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
4. Acceso de la población a la identidad
5. Acceso a energía en localidades rurales rural
6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular
7. Gestión ambiental prioritaria
8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales
9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales
10. Seguridad ciudadana
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa
12. Productividad rural y sanidad agraria
13. Prevención del delito y el nuevo código procesal penal
14. Acceso a la justicia
15. Accidentes de transito

- **PPE 2011** (7 programas)

1. Enfermedades no transmisibles
2. Tuberculosis – VIH y enfermedades Metaxénicas (Malaria, Dengue, Enfermedad de Carrión, etc.) y Zoonosis.
3. Logros de Aprendizaje en Educación Primaria y Educación Básica Alternativa.
4. Trabajo Infantil
5. Violencia familiar y sexual
6. Seguridad alimentaria
7. Ampliación de base tributaria

3. Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno

Gobiernos Regionales

Gobiernos Locales

- Definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias.
- Armonizar políticas en base a intereses de desarrollo

Criterios para proyectos de impacto distrital y provincial

DS 097-2009-EF	Alcance	Cobertura	Monto de Inversión
Gobierno Regional	Pluriprovincial, debe beneficiar a tres (03) distritos que se encuentren ubicados en dos (02) provincias como mínimo.	No sea menor al 5%, respecto a la población total de la Región.	No sea menor a 3 millones de soles.
Gobierno Provincial	Pluridistrital, debe beneficiar a un mínimo de dos (02) distritos del ámbito jurisdiccional.	La población objetivo no sea menor al 5%, respecto a la población total de la Provincia.	No sea menor a 1.2 millones de soles
Gobierno Distrital	Solucionar un problema relevante de la comunidad	La población objetivo no debe ser menor al 5% de la población total del Distrito.	Sin restricción

4. Fase de Formalización

- Inclusión de proyectos en el presupuesto institucional: Copia del acta se remite a :
 - ✓ Contraloría General de la República
 - ✓ Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.
 - ✓ DNPP del MEF
- Rendición de Cuentas:

Titular del pliego informa a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del año anterior

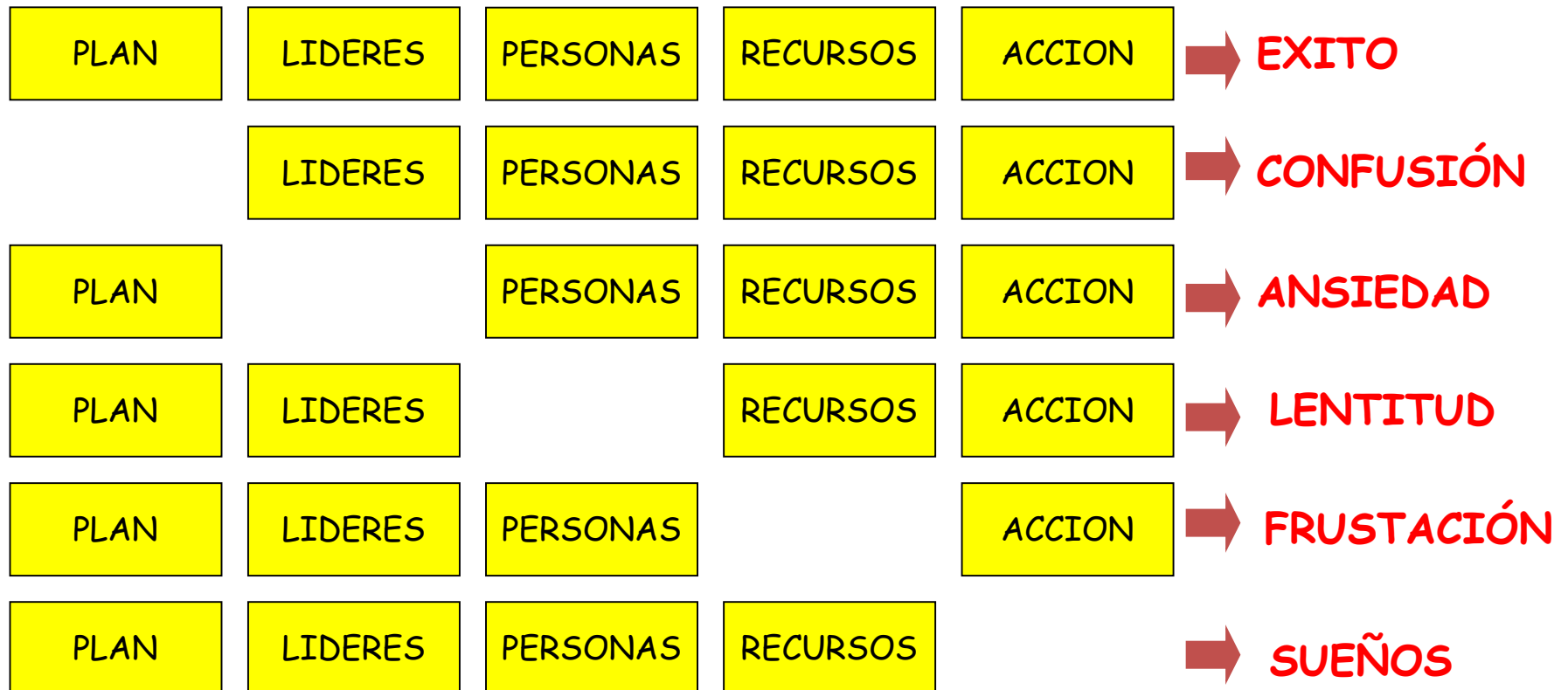
Mecanismos de Vigilancia

Se refuerza la conformación de Comités de vigilancia por proyecto a fin de:

- Incentiva a autoridades a realizar adecuados procesos de PP.
- Que los interesados en la realización de un proyecto sean quienes vigilen dicho proyecto.

Se refuerza la tarea de la Contraloría, las Oficinas de Control Interno (OCI), DNPP y el Concejo Municipal como actores en tareas de seguimiento a fin de generar incentivos en las autoridades para el cumplimiento de compromisos.

MAPA ESTRATEGICO



¡MUCHAS GRACIAS!

capalomino23@gmail.com

cpalominomaldonado@yahoo.com